

MUNICIPIO DE SALINAS,
PUERTO RICO

La Junta de Subastas del Municipio de Salinas, Puerto Rico, se reunió en sesión extraordinaria, en la Casa Alcaldía en Salinas, Puerto Rico, a las 3:00 P.M., M. del dia 7 de marzo de 1977.

El Secretario pasó lista y aquellos presentes y ausentes fueron como sigue:

<u>Oficial</u>	<u>PRESENTES</u>	<u>Cargo</u>
<u>José Inés Díaz Rivera</u>		<u>Alcalde</u>
<u>Victor Figueroa</u>		<u>Secretario Auditor</u>
<u>Isabel Rivera Pérez</u>		<u>Tesorera</u>
	<u>AUSENTES</u>	
	<u>Ninguno</u>	

El señor Victor Figueroa leída en su totalidad; presentó la siguiente resolución que fue

RESOLUCION NUM. 15

SERIE 1976-77

RESUELVESE por la Junta de Subastas de Salinas, Puerto Rico:

Sección Ira. La Junta de Subastas de Salinas, Puerto Rico ha encontrado y determinado que:

(a) En enero 26, 1977, el Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico y/o "United States Department of Agriculture, Farmers Home Administration" sometieron oferta para comprar al precio de par \$ 37,000 en Bonos de Mejoras Públicas de 1976 del Municipio de Salinas, Puerto Rico, fechados 1 de julio de 1976, en la denominación de \$1,000 cada uno o un solo bono registrado sin cupones en la denominación de \$ 37,000, según sea determinado por el Alcalde de Salinas, numerados apropiadamente, devengando intereses desde 1977, hasta su pago al tipo de cinco por ciento (5%) anual y venciendo y sujetos al derecho de redención previa según se provee en la Resolución de la Asamblea Municipal de Salinas, mencionada de aquí en adelante.

(b) La Asamblea Municipal de Salinas, Puerto Rico consideró debidamente la oferta del Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico y/o de "United States Department of Agriculture, Farmers Home Administration" y adoptó una resolución adjudicando los bonos al Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico y/o a "United States Department of Agriculture, Farmers Home Administration" al precio de compra de par por los bonos devengando intereses según se especifica en el párrafo (a) anterior, y una copia certificada de dicha resolución ha sido entregada a la Junta de Subastas.

(c) La Junta de Subastas ha revisado la oferta del Banco Gubernamental de Fomento

para Puerto Rico y/o de "United States Department of Agriculture, Farmers Home Administration" y la Resolución de la Asamblea Municipal a que se hace referencia en el párrafo (b) anterior y ha encontrado que la acción tomada por la Asamblea Municipal fue apropiada en todas sus partes.

Sección 2nda. La acción de la Asamblea Municipal al adoptar la resolución a que se hace referencia en el párrafo (b) de la Sección 1 de esta resolución adjudicando dichos \$57,000 en Bonos de Mejoras Públicas de 1976 del Municipio de Salinas, Puerto Rico, al Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico y/o a "United States Department of Agriculture, Farmers Home Administration" al precio de compra de par y sujetos al derecho de redención previa según provisto en la Resolución de la Asamblea Municipal a que se hace referencia en el párrafo (b) anterior, es por la presente ratificada, aprobada y confirmada.

Por moción del señor Victor Figueroa, secundada por el señor Isabel Rivera, la resolución que antecede fue adoptada con la siguiente votación:

EN LA AFIRMATIVA
JOSE INES DIAZ RIVERA
VICTOR FIGUEROA
ISABEL RIVERA

EN LA NEGATIVA
Ninguno

CERTIFICACION

La que antecede es una copia fiel y exacta de las minutas de la sesión de la Junta de Subastas del Municipio de Salinas, Puerto Rico, reunida a las 3:00 P.M. del día 7 de marzo de 1977, y de los procedimientos adoptados en la misma. Dicha sesión fue debida y formalmente convocada mediante el debido aviso sobre la misma y debidamente entregado y recibido por cada miembro de dicha Junta.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, firmo la presente hoy día 8 de marzo de 1977.

Secretario de la Junta de Subastas del
Municipio de Salinas,
Puerto Rico.